

La rendición de cuentas debe apoyarse de un andamiaje constituido cuidadosamente por las disposiciones legales vigentes, pero también de estándares de transparencia, austeridad y Eficiencia.

¿SABES QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el Órgano de Vigilancia que de manera organizada, verifica el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

CONTACTO:
Mtra. Alethia Sánchez Vergara
Contralora Social

Informes:
11 poniente 1315
Col. Santiago
Puebla, Pue. C.P. 72410
Tel. 2-29-55-00 Ext. 5228 y 3165
contraloria.social@correo.buap.mx

www.contraloriasocial.buap.mx

¡PARTICIPA!



BUAP



CONTRALORIA SOCIAL



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

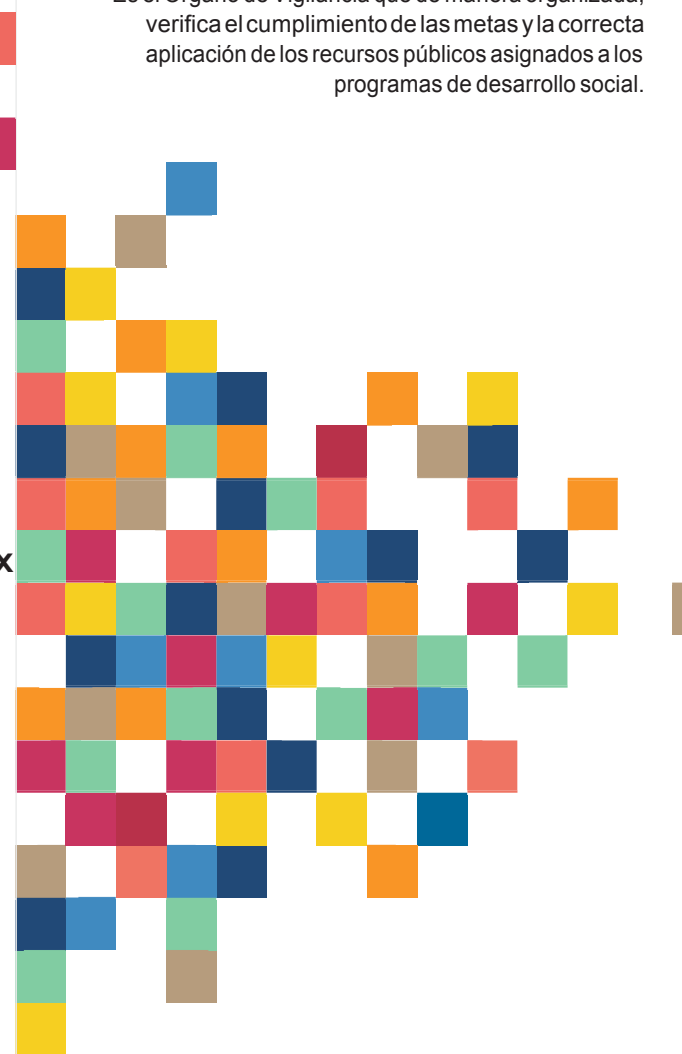


Contraloría Social



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

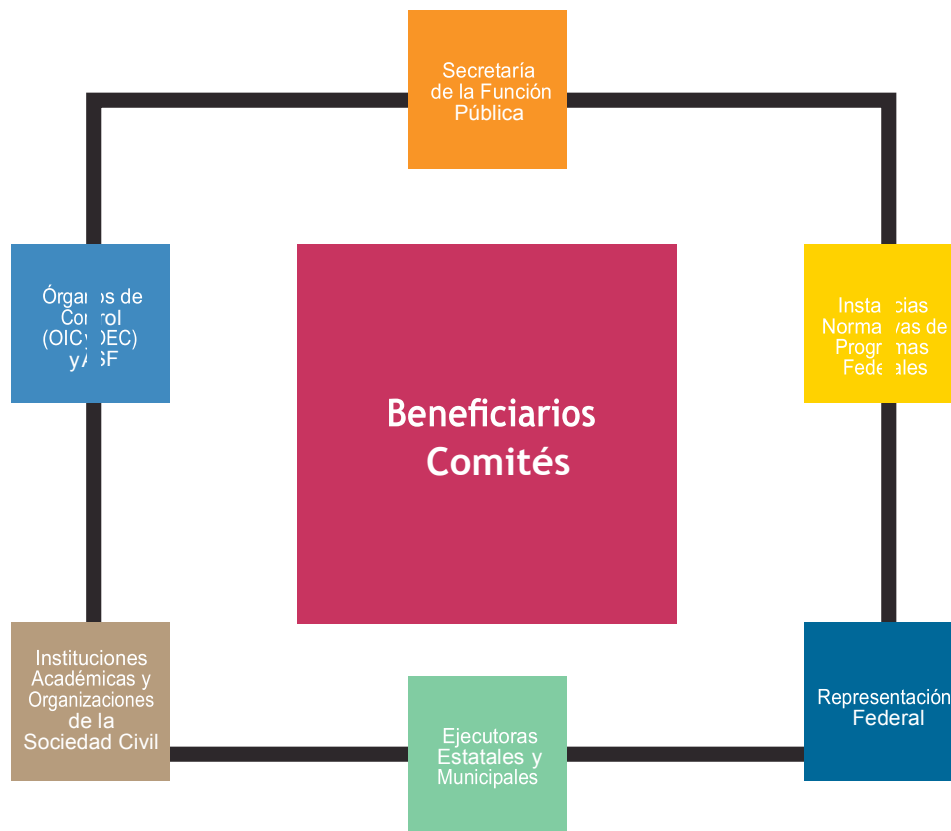
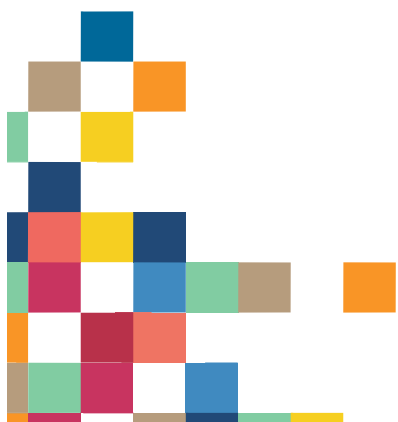


¿ QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el Órgano de Vigilancia, que de manera organizada verifica el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Beneficios de la Contraloría Social:

- Legitima las acciones gubernamentales.
- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas.
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios.
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos.
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social.
- Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos
- Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.



¿Quiénes pueden participar?

Todos los beneficiarios de programas de desarrollo social, como son profesores, administrativos y estudiantes organizados en Comités.

¿Qué son los comités?

Son formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas; del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos; así como la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

Los Comités de Contraloría Social son responsables de:

- 1) Solicitar información al Órgano de Vigilancia relacionada con la operación de los programas.
- 2) Vigilar el cumplimiento de metas y que el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente, en apego al establecido en las Reglas de Operación.
- 3) Registrar los resultados de sus actividades de vigilancia en los informes de Comités de Contraloría Social.
- 4) Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.